



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 14 FEB. 2022

2021/05/001/2/53426

VISTO: la presentación de la obra "El Ardor" en el Cine Teatro Cantegril de la ciudad de Punta del Este, del 7 al 16 de enero de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución del Intendente de Maldonado, con fecha 29 de noviembre de 2021;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 0559

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

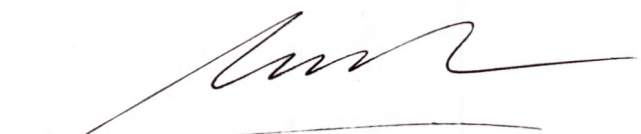
RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la obra "El Ardor" que tendrá lugar en el Cine Teatro Cantegril de la ciudad de Punta del Este, del 7 al 16 de enero de 2022.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.


JL/A-DG




LACALLE POU LUIS

